

administración de justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****CIUDAD REAL - NÚMERO 5**

LEV. Juicio sobre delitos leves 79/2016.

N.I.G: 13034 41 2 2016 0002752.

Delito/delito leve: Hurto (conductas varias).

Denunciante/Querellante: Ministerio Fiscal, Juan Carlos Fernández Infantes Sánchez Bermejo.

Contra: José Manuel Ruiz Mohíno.

EDICTO

Sr. Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Penal.

D^a. Carmen Marcos Gordo, doy fe y testimonio.

Que en el juicio por delito leve número 79/16 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal que sigue, y de la que se adjunta copia :

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a don José Manuel Ruiz Mohíno del delito que le ha sido imputado.

Las costas procesales se declaran de oficio.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ciudad Real en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia al Ministerio Fiscal y demás partes.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, y únase el original al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a José Manuel Ruiz Mohíno actualmente en paradero desconocido y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial a 20 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

Anuncio número 1301